



Universidad
Nacional
de Córdoba



Córdoba, 26 DIC 2012

VISTO:

La extensión de jornada del Cra. Elizabeth Soledad Arevalo, Leg. 80674 para desarrollar tareas en el Departamento Compras y Patrimonio

Y CONSIDERANDO

Que para el cálculo del monto a percibir por dicha agente se ha consultado información del Depto. de Sueldos.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

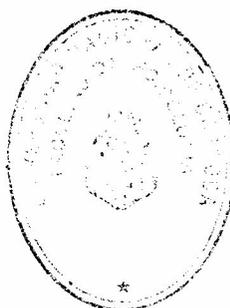
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al 50% a/a la Cra. Elizabeth Soledad Arevalo, Leg. 80674, por el mes de diciembre de 2012, por un monto bruto mensual de \$1827,77 (Un mil ochocientos veintisiete con 77/100) por 13,5 hs. para dicho mes.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en Dependencia

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 2106



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA